

su dignidad sublime, y haciendo abstracción de las gracias abundantísimas que ha recibido (1). Esta abundancia de gracias será la materia del capítulo siguiente.

CAPITULO TERCERO

ABUNDAÑCIA DE LA GRACIA DIVINA EN MARIA.

¡Ave gratia plena!
«Ave llena de gracia» Luc, 1 28

La maternidad divina considerada en sí misma y en el punto de vista de su realidad, nos hace ver á María elevada á una unión íntima y á un parentesco estrechísimo con Dios, y por consiguiente al grado más elevado de sublimidad á que puede llegar una criatura. Mas esta consideración habiendo sido hasta ahora toda de teoría, no nos muestra de una manera completa todo lo que se encierra en la dignidad de la Madre de Dios. La Santísima Virgen María no solamente es la criatura más elevada en dignidad, sino que es también después de la sagrada humanidad del Señor, la criatura más colmada de los dones divinos: y así, no comprenderemos en toda su extensión y grandeza la incomparable dignidad de la Madre de Dios, sino cuando la hayamos considerado en su realidad concreta, con todas las gracias sobrenaturales, con todas las virtudes y privilegios que ha poseído desde el primer instante de su concepción hasta su gloriosa asunción á los cielos.

(1) Cf. Suarez in III. disp. 22, sect. 3; Ripalda I. e., n. 64.

§ 16 —

Por qué razones ha sido María colmada de las gracias divinas.

Si consideramos la dignidad de la Madre de Dios en sí misma y en el punto de vista esencial, veremos que esta dignidad no se confunde con la santidad: en efecto, si concebimos en nuestro espíritu la idea de la Madre de Dios, nos representamos simplemente que por su cooperación á la generación de su hijo, bajo la influencia del Espíritu Santo, la Virgen María ha dado una parte de su substancia virginal que pasó á ser la naturaleza humana de Jesucristo Hijo de Dios. La maternidad de María pertenece pues en cierto modo á la unión hipóstatica; porque á ella se termina, y con ella se encuentra íntimamente unida: Bajo el punto de vista de la realidad concreta, acerca á María á Dios hasta donde es posible, la eleva moralmente á una gloria que supera á todas las demás; pero no la santifica inmediatamente por sí misma, si se hace abstracción de las otras gracias; no hace de María una criatura amiga de Dios, una hija adoptiva de Dios, porque una dignidad no es por sí misma la santidad (1). Mas si no es la maternidad divina la que ha hecho la santidad de María; si no es una gracia

(1) Suarez con casi todos los teólogos menos Martinez de Ripalda y de Vega consideran la maternidad divina en María como una dignidad que formalmente la ha justificado y santificado. Y no ve en ello una simple razón de conveniencia, pues cita muchos testimonios de los PP. y de los escolásticos en apoyo de esa opinión así formulada: «La dignidad de la Madre de Dios, mirada en sí misma y con abstracción de otras gracias sobrenaturales ha sido bastante para santificar á María, y para dar valor y merito sobrenatural á todas sus acciones;» ó de otro modo: «La dignidad de Madre de Dios es formalmente una gracia de adopción» Mas en los pasajes que cita sólo es tratada la maternidad divina como fundamento y raíz de la santidad correspondiente á tan alta dignidad Cfr. Bened, Piazza (Causa immac. concept. 66. Matris Dei n. 104, pg 56) y á Franzelín. «De Verbo incarn, pg 383. sqq.

santificante, sino una gracia gratuita (1), exige no obstante una santidad que corresponda á esta sublime dignidad; y para este fin fué Maria santificada por la plenitud de las gracias divinas (2). He aquí por qué, aunque la dignidad de Madre de Dios y la cualidad de hija de adopción pertenecen á diferentes órdenes y que siendo la una superior á la otra, hace imposible toda comparación, no obstante, es verdad que estas dos cualidades no han estado separadas en María; sino al contrario se encuentran unidas la una con la otra (3). Esta dignidad de Madre de Dios por una parte, y la cualidad de hija adoptiva de Dios, por otra, son las que el bienaventurado Alberto el Grande, el maestro de Santo Tomás, cuando en su *Mariale*, obra tan rica en las más fecundas concepciones teológicas, pone la dignidad de la Madre de Dios por encima de la cualidad de hija adoptiva de Dios. La primera, dice, está fundada sobre la unión natural que junta á María con Jesucristo, y la segunda está fundada sobre

(1). Gratia gratis data ordinatur ad gratiam gratum facientem, sed beatissima Virgo habuit gratiam gratis datam super amorem creaturam in via vel in patria existentem in hoc quod meruit esse beatissima mater Dei: ergo et gratiam gratum facientem habuit, gratiam amoris creature excellentem. Albertus M. super «Missus» qu. 46, n. 2.

(2). Certe quidquid est in B. Maria laude et prædicatione dignum, quodecumque gratiæ ac gloriæ inest decus et ornamentum, totum id illa maternitate suæ refert acceptum. Ab hoc enim ceu fonte et origine cuncta fluxerunt, quæ in ea mirifica et stupenda congressit divina largitas, quæ nunquam alias se copiosius atque uberius effudit. Petavius: Theol. dogm.: De inc. I. XIV. ep. 8, n. 3. Cfr. Mislei. «La Madre di Dio, descritta dei santi Patri e dottori della chiesa»- Torino 1867, ep. 2. pg. 19, sqq.

(3). Suarez in III. disp. I, sect. 2, n. 5. Este gran teólogo considera el lazo que une la dignidad de Madre de Dios con las gracias de que María ha sido colmada, según la relación de analogía que une la esencia con las propiedades: Comparatur ergo hæc dignitas matris Dei ad alias gratias creatas tanquam prima forma ad suas proprietates: et e converso aliæ gratiæ comparatur ad ipsam sicut dispositiones ad formam: est ergo hæc dignitas matris excellentior, sicut forma perfectior est suis proprietatibus et dispositionibus. Alias non recte ex minori dignitate colligerent Sancti aliam multo majorem et excellentiorem. Ibid. n. 4, in f.

la gracia de adopción. (1) María es Madre de Dios por una relación fundada en la naturaleza; y es hija de Dios por una adopción fundada en la gracia. Según su concisión habitual, el Doctor angélico no hace mas que indicar los principios sobre los cuales descansa el inmenso edificio de la santidad de la Madre de Dios: les ha dado una certeza firme y ha trazado reglas seguras é infalibles por medio de las cuales podemos apreciar la plenitud de las gracias de que ha sido colmada. Estos principios se deducen del papel que la Santísima Virgen ha desempeñado con relación á la persona y á la obra del Redentor; (2) y se reducen á estos tres principales: 1º. María estuvo íntimamente unida con Jesucristo; 2º. María es Madre de Dios; 3º. es medianera entre Dios y los hombres para la distribución de las gracias divinas. Examinemos bajo este triple respecto, la doctrina de Santo Tomás.

§ 17.—

Unión íntima de María con Jesús, autor de la gracia.

La plenitud de las gracias de que María ha sido colmada, se funda desde luego sobre esta proposición axiomática: En todas las cosas, mientras más se acerca un objeto á su principio, más participa de los afectos que se derivan de este principio. Ahora bien, el Cristo es el principio de la gracia, como Dios, es su autor; como, hombre es el instrumento de ella: mas entre todas las criaturas, María siendo su madre, está mas cerca de El; por consiguiente, debió recibir más gracias que cualquiera otra criatura. Sí consideramos

(1). Quidquid claudit alterum in se, plus est eligendum quam illud, quod non claudit alterum in se; sed esse matrem Dei per naturam necessario claudit in se, esse filium Dei adoptivum. Albertus M. I. c. qu. 141. in resp. 4^m. Cfr. Franzelín: de Verbo inca. 1. c., pg. 384.

(2). Cfr. Giustiniani: «Omaggio ecc.», pg. 39 sqq.

toda la fuerza de este principio, reconoceremos fácilmente que aparte de la santa Humanidad de nuestro Señor Jesucristo, no se ha encontrado una criatura, ni se encontrará jamás, que pueda recibir más gracias que la bienaventurada Virgen María: pues ciertamente, en el orden de Redención que se ha realizado, no hay ninguna criatura que pueda estar más íntimamente unida que su Santa Madre con el Cristo Redentor, Autor y Fuente de toda gracia (1). La Santísima Virgen era la más acercada á Jesucristo su hijo, si se considera la naturaleza divina y la vida de la gracia; y era la más acercada á El si se considera la humanidad, puesto que tenía con El una misma naturaleza (2).

§ 18.--

Elección de María como Madre de Dios.

2. El segundo principio del cual deduce Santo Tomás que María fué llena de gracias es su elección como Madre de Dios. Cuando Dios, dice, destina á alguna criatura á una dignidad ó á una función en su reino, le dá anticipadamente todos los dones que corresponden á esta vocación. Pues ¿cómo podrá concebirse que Dios, que dá á cada criatura los medios de llegar á un desarrollo completo

(1): Quanto aliquid magis appropinquat principio in quolibet genere, tanto magis participat effectum illius principii. Unde Dionysius dicit 4, ep. coel. Hierarch. (ante med.) quod angeli, qui sunt Deo propinquiores, magis participant de bonitatibus divinis, quem homines, Christus autem est principium gratiae, secundum divinitatem quidem auctoritative, secundum humanitatem vero instrumentaliter. Unde et Joan. 1. dicitur: «Gratia et veritas per Jesum Christum facta est». Beata autem Virgo Maria propinquissima Christo fuit secundum humanitatem, quia ex ea accepit humanam naturam. «Et ideo praeter ceteris majorem debuit a Christo gratiae plenitudinem obtinere». III. qu. 27, a. 5, c.

(2). (Beata Virgo) propinquissima fuit et est Christo secundum Deitatem in esse gratiae, quamvis non in esse naturae, et secundum humanitatem in esse naturae. Cajetauns in III., qu. 27, a. 5.

de su naturaleza (1), que hizo de los Apóstoles dignos ministros de su Evangelio, no hubiera adornado con sus dones á la que había escogido para ser la Madre de su Hijo, y no la hubiera colmado de todas las gracias correspondientes á este sublime destino? (2). Sí Dios quiso dar una madre á su Hijo, debió hacer de suerte que esta madre fuese digna de El, es decir, pura y santa, «santificó y consagró» el arca de la alianza y el templo de Salomón (3); sin embargo, no eran mas que simbolos, unas sombras de lo que fué en María la plena realidad. En efecto, la Santísima Virgen es el Tabernáculo vivo que contiene al verdadero Santo de los Santos, el Templo maravilloso en el cual el Dios tres veces santo no solamente fijó su morada sino que en él se hizo carne (4). ¿No debía pues ser más santa que todas las demas?

(1). II. Cor. III. 6.—Deus enim cuilibet rei dat ea, per quae possit consequi perfectionem suae naturae. S. Thom. in h. E. lect. 2. (ed. Vivés, vol. 21).

(2). Illos, quos Deus ad aliquid eligit, ita praeparat et disponit, ut ad id, ad quod eliguntur, inveniantur idonei secundum illud II. ad Cor., III. 6. «Idoneos nos fecit ministros Novi Testamenti». Beata autem Virgo fuit electa divinitus ut esset mater Dei. Et ideo non est dubitandum, quin Deus per suam gratiam eam ad hoc idoneam reddidit, secundum quod Angelus ad eam dicit Lucae 1. «Invenisti gratiam apud Deum; ecce concipies» etc. III., qu. 27, a. 4, c. La doctrina de los Padres donde enseñan que María fué de toda eternidad escogida y preparada para llegar á ser la Madre de Dios se encuentra en Passaglia loc. c., n. 1187—1253.

(3). Ea quae fuerunt in Veteri Testamento, sunt figura Novi secundum illud 1. Cor., 10 «Omnia in figura contingebant illis». Sed per sanctificationem tabernaculi, de qua dicitur in Ps. 45: «Sanctificavit tabernaculum suum Altissimus», videtur significare sanctificatio Matris Dei, quae tabernaculum Dei dicitur secundum illud Ps., 18: «In sole posuit tabernaculum suum». III., qu. 27, a. 2, in conc.—Et possunt haec referri ad B. Virginem, quia ipsa est civitas, in ipsa habitavit, ipsam fluminis impetus, scilicet Spiritus Sanctus laetificavit, ipsam sanctificavit in utero matris suae, postquam formatum fuit corpus et creata anima Tunc primo operuit gloria Domini tabernaculum, ut dicitur Exod. 40. Expos. in Ps., 45. (Ed. Vivés, vol 18).

(4). S. Thom. Opusc. 4. Serm. festivi, Serm. XXIII., in Purif. B.

Y aun no solamente la dignidad de la madre, sino también el amor del Hijo exigía que María fuese colmada de todas las gracias, porque siendo una ley de la naturaleza y un mandamiento de Dios el que el hijo honre y ame á su madre, cuando el Hijo de Dios se hizo hijo de la Virgen se sometió á esta doble ley: Jesucristo debió amar á María, y la amó con el amor mas profundo y con el más tierno de que es capaz el corazón de un hijo; la amó sobre todas las otras criaturas juntas, entre las cuales ninguna era madre suya. Pero hay entre el amor de Dios y el amor del hombre esta diferencia, que el hombre no se aficiona á un objeto, sino porque lo tiene por bueno y amable, mientras que Dios, amando á una criatura, y precisamente porque la ama, la llena de bondad y amabilidad (1). Para Dios, amar es derramar sus gracias: pues si el Hijo de Dios amó á María su madre, debió colmarla de gracias, y si la amó sobre todas las otras criaturas, porque era su madre, derramó sobre ella más gracias que sobre todas las otras criaturas, porque la medida de la gracia corresponde á la medida del amor (2).

Mariae, cfr. III., qu. 27., a. 4., c. La Iglesia lo dice tambien en esta oración: Omnip. sempit. Deus qui gloriosae Virginis matris Mariae corpus et animam, ut dignum Filii tui habitaculum effici mereretur, Spiritu Sancto cooperante praeparastiecc.

(1). Secundum communem modum loquendi tripliciter gratia accipi consuevit. Uno modo pro dilectione alicujus, sicut consuevimus dicere quod iste miles habet gratiam regis, i. e. rex habet eum gratum. Sed quantum ad primum est differentia attendenda circa gratiam Dei et gratiam hominis, quia enim bonum creaturae provenit ex voluntate divina, ideo ex dilectione Dei qua vult creaturae bonum, profluit aliquod bonum in creatura. Voluntas autem hominis movetur ex bono totaliter in rebus, et inde est quod dilectis hominis non causat praesistente rei bonitatem, sed praesupponit ipsam vel in parte in toto, I. II. qu., 110, a. 1. c.

(1). Laurentius Justin. Serm. de Nativ. B. Maria V.

§ 19.—

Mediación por intercesión.

3. María recibió la plenitud de las gracias, no solamente para sí misma, sino también para nosotros; y por ella, en cierto modo debía la gracia derramarse sobre todos los hombres. Tal es el tercer principio sobre el cual se apoya San Tomás para establecer que María fue colmada de todas las gracias: y aplica también aquí este adagio de la Escuela: «Una cualidad debe estar en más alto grado en su principio que en los objetos sobre los cuales se derrama». *Propter quod unumquodque tale et illud magis.* Todo el que obtiene la gracia para derramarla debe poseerla en una medida más extensa. del mismo modo que hay más calor en un foco que en los cuerpos que en él se calientan, y más luz en el sol que en los objetos alumbrados por sus rayos (1). María es la medianera y la madre de la gracia para toda la humanidad; porque ella concibió en su seno virginal y dió á luz á aquel que es la fuente y la plenitud de la gracia. Ella ha derramado en cierto modo la gracia sobre todos los hombres: puede pues legítimamente concluirse de aquí, que posee la gracia en medida más extensa que los otros que la reciben de ella (2).

(2). I. dist., 2., qu. 1., a. 2, 2^{um}.

(3). Beata Virgo Maria, tantam gratiae obtinevit plenitudinem, ut esset propinquissima auctori gratiae, ita quod eum, qui est plenus omni gratia, in se reciperet et eum pariendo, quodammodo gratiam ad omnes derivaret. III., qu. 27., a. 5, 1^m. Cfr. Justiniani «Omaggio. ecc., pg. 48 sqq.

§ 20.—

Caracteres de la plenitud de la gracia en Jesucristo.

Si estos son los fundamentos sobre los cuales se levanta el edificio de la santidad de la Madre de Dios, tratemos ahora de determinar sus proporciones, respondiendo á esta cuestión: ¿qué significan estas palabras del Angel: Llena eres de gracia? Indaguemos pues, en qué consiste la plenitud de la gracia en María.

La Santa Escritura atribuye á tres objetos diferentes la plenitud de la gracia: primeramente al Verbo encarnado, en estas palabras de San Juan: (I, 14): «Nosotros hemos visto su gloria como la gloria que recibe el Unigénito del Padre lleno de gracia y de verdad»; después de María su Madre á quien el angel saluda en estos términos «Llena eres de gracia (Luc, 1, 28)»; finalmente, á los santos y á los justos, principalmente á San Esteban «hombre lleno de fé y del Espíritu Santo, lleno de gracia y de fortaleza» (Actas, VI, 5 y 8).

Mas ¿en qué relación está la plenitud de las gracias concedidas á María con las que hay en Jesucristo y en los santos?

Los teólogos distinguen en el Hombre Dios tres especies de gracias, la gracia de la unión hipostática, la gracia santificante que pertenece á su persona, y finalmente la gracia del Cabeza de Iglesia (1).

(1). III., qu. 6., a. 6; qu. 7 et 8. Comp. theol., c. 214; Exp. in Joan. lect. 8. Id. S. Bonavent. Breviloquium., p. IV., c. 5., et III dist 13, a 1 sqq. Vease á Franzelin. De Verb. inc. thes XLI: Kleutgen: «La Teología de la escuela antigua» 3 vol. pag. 223 y sig.

El Verbo Eterno adoptando la naturaleza humana y uniéndola á sí por una unión personal, le hace un don libre y gratuito, y por consiguiente le concede un favor, una gracia de una excelencia incomparable, puesto que ella es la causa de todas las demás. Por esta gracia de la unión, que los padres, interpretando la Santa Escritura (1), llaman la *unción por la divinidad* (2), Jesucristo como hombre y también como Hijo de Dios, es la santidad *esencial* (3). Expliquemos este punto: Jesucristo no poseé la santidad de la misma manera que los otros santos, por una participación de la santidad de Dios, ó como un don ó una cualidad que le fuese concedida y por la cual sería semejante á Dios que es la santidad misma: nó; sino que la poseé como una propiedad, porque la unión de la naturaleza humana con la naturaleza divina por la Encarnación, no es una unión accidental, sino una unión subsistente, en cuanto á que las dos naturalezas están indisolublemente unidas por el lazo de una sola y misma persona (4). Esta gracia de la unión es pues la más grande de todas; y aun es absolutamente infinita, puesto que es idéntica con el mismo Verbo divino, y exclusivamente propia de Jesucristo (5).

(1). Hbr. I., 9; Cf. Ps. XLIV., 8; Jer. XLVIII, 36; Is. LXI., 1. (Luc. IV, 18—21).

(2). Cf. Suarez: De incarn, disp. 18 sch. 1; Petavius: De incarn. l. 11. c. 7—9.

(3). III., qu. 23., a. 4, 2^m.

(4). Per incarnationem humana natura non dicitur participasse similitudinem aliquam divinae naturae, sed dicitur conjuncta divinae naturae in persona filii. III., qu. 2., a 10, 1^m. Unio igitur humanae naturae Deum in unitate personae non fit per aliquam habituales gratiam, sed per ipsarum naturarum conjunctionem in persona una. Comp. theol., (op. 1, c, 223.

(5). Aliis quidem sanctis datum est deos aut filios Dei esse per participationem ex influentia alicujus doni...; sed Christo secundum humanam naturam datum est ut sit Dei Filius non per participationem, sed per naturam. Naturalis autem divinitas est infinita. Ex ipsa igitur

Así como la luz y el esplendor son inseparables del sol (1), del mismo modo el estado de gracia ó la gracia santificante, con todos los dones y las virtudes sobrenaturales que le son consiguientes en los justos y los Santos, se encuentran en Jesucristo desde el primer instante de su concepción (2). Esa es una gracia creada y una santidad *accidental* que permanece como la forma propia de la santa humanidad de Jesucristo, y la hace en grado eminente, semejante á Dios y agradable á Dios, mientras que la santidad increada y esencial, la divinidad del Verbo, no podría ser formalmente la santidad de esta humanidad.

Otra gracia que no difiere esencialmente sino solo bajo cierto aspecto de la gracia habitual, y que santifica al alma sagrada del Señor, es aquella por la cual santifica á los otros y que los teólogos llaman *gracia de Cabeza* (3). En efecto, en Jesucristo la gracia no está concentrada como en una persona única sino que está en él como la cabeza de la Iglesia universal, con la cual los fieles están unidos como los miembros de un cuerpo con la cabeza, de suerte que forman todos juntos una misma persona en el misterio de la Iglesia (4). Ahora bien, así como de la cabeza se

unione accepit donum infinitum: unde gratia unionis absque ulla dubitatione est infinita. L., c. c. 223. imit.

(1). Ex ipsa igitur unione humanae naturae ad Deum in unitate personae consequens est, ut anima Christi donis gratiarum habitualibus prae ceteris fuerit plena, et sic habitualis gratia in Christo non est dispositio ad unionem, sed magis unionis effectus... Ex hoc, ergo quod Verbum caro factum est, hoc effectum est, ut esset plenum gratiae et veritatis. Comp. theol. cap. 222. cf. III., qu. 6., a. 6. c.; ib. qu. 7., a. 13. c.

(2) III., qu. 7., a. 1—8

(3) III., qu. 8., a. 1. sqq.

(4). In Christo non solum fuit gratia sicut in quodam homine singulari, sed sicut in capite totius ecclesiae cui omnes uniuntur sicut capiti membra, ex quibus constituitur mystice una persona. III q., 19., a. 4. Christus enim, in quantum homo est mediator Dei et hominum,

derraman la vida y el movimiento en todo el organismo, del mismo modo también la gracia y la vida sobrenatural se derraman de Jesucristo, Hombre Dios, en toda la humanidad (1): y es que Jesucristo, como hombre, no solamente es el ideal de los justos, *causa exemplaris*, aquel á quien todos deben asemejarse (Rom., VIII, 29); no solamente es el mediador, el que ha merecido la gracia para todos los demás, *causa meritoria*; sino que es también, según el pensamiento tan profundo de Santo Tomás, intérprete fiel de la doctrina revelada, el órgano viviente y siempre en actividad, que ejerce una influencia física inmediata sobre todos sus miembros, *causa instrumentalis*: es la fuente viva de la gracia; de cuya abundancia hemos recibido todos una gracia á la continuación de otra (Juan, I, 16) (2). Así como en el orden natural, Dios es el principio de todos los seres, así en el orden sobrenatural, la humanidad sagrada de Jesucristo, por su unión con la divinidad, ha llegado á ser el principio de todas las gracias, la fuente inagotable de los dones divinos para todo el género humano (3). «Por la Encarnación del Verbo eterno la gracia divina ha echa

ut dicitur primae ad Timoth. 2. Et ideo oportebat quod haberet gratiam etiam in alios redumtantem, secundum illud Joan. I. «De plenitudine ejus omnes accepimus et gratiam pro gratia» ibid. qu. 7., a. 1. c.; III, dist. 18, qu. 1., a. 6, sol. 1. 2^m.

(1) Ex hoc autem quod a Christo ad alios gratia et veritas derivantur, convenit ei, ut sit caput Ecclesiae. Nam a capite ad alia membra, quae sunt ei conformia in natura, quodammodo sensus et motus derivantur; sic a Christo et gratia et veritas ad alios homines derivantur, unde ad Ephos. I., 22. Et ipsum dedit caput supra omnem Ecclesiam, quae est corpus ejus. Comp. theol., c. 214 circ. fin.—Cf. III., dist. 13., qu. 1., a. 2, sol 1.

(2) III., qu. 7., a. 1. 3^m.—cf. «De verit. qu. 29: De gratia Christi. a. 4.

(3). De «veritate». lit. a 5. c.